



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 142 -2023-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 20 de abril de 2023.

VISTO:

Que, mediante Proveído de fecha 13 de abril del 2023 de la Dirección de Competitividad Agraria y Oficio N° 46-2023-GR.CAJ/DRA/AASC, de fecha 04 de abril del 2023, con MAD: 07748615, emitido por el M.V. Edilberto Heredia Rojas -Director de la Agencia Agraria de Santa Cruz; anexos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo 191º de la Constitución Política del Perú, establece lo siguiente: “Los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo”, en concordancia con los artículos 2 y 4 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regional establece que: “Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativas en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible”.

Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 005-2023, realizado en el Distrito de Andabamba, de fecha 07 de marzo del 2023, se conformó el Comité de la “XVI Expoferia, Agropecuaria, Agroindustrial, Artesanal, Folklórica, Turística y Gastronómica de Andabamba 2023” de la siguiente manera: **Presidente:** Mg. Joel Uriarte Vásquez, **Vicepresidente:** Sr. Jairo Pérez Pérez, **Tesorero:** Econ. Fredy Rodas Carrasco, **Secretaria:** Sra. Edita Suarez Villalobos, **Comisario General:** José Américo Milian Fernández, **Comisario Suplente:** Nancy Mirian Santa Cruz Vásquez, **Vocales:** Segundo Francisco Coronel Tucto, Martín Sánchez Diaz, Franklin Pérez Silva, Eli Coronel Calderón.

Que, mediante proveído de fecha 31 de marzo del 2023 de la Agencia Agraria Santa Cruz y solicitud de fecha 17 de marzo del 2023, emitido por el Mg. Joel Uriarte Vásquez – Presidente del Comité Organizador de la “XVI Expoferia, Agropecuaria, Agroindustrial, Artesanal, Folklórica, Turística y Gastronómica de Andabamba 2023” a llevarse a cabo durante los días **29 y 30 de junio del presente año**, solicita al señor M.V. Edilberto Heredia Rojas- Director de la Agencia Agraria Santa Cruz, realice los trámites correspondientes con la finalidad de lograr la **Autorización Regional para la Ejecución y Realización, así mismo la incorporación de nuestra feria en el calendario regional**; dado que este evento se ha venido desarrollando consecutivamente por más de 15 años en el marco de la Celebración de la fiesta Patronal en Honor al “**SEÑOR DE LOS MILAGROS**”,

Que, mediante Informe N° 01-2023-GR-CAJ/DRA/AASC; de fecha 04 de abril del 2023, emitido por el Promotor Agrario de la Agencia Agraria Santa Cruz M.V. Henrry Delgado Posadas, informa que se ha revisado el expediente de la **XVI Expoferia, Agropecuaria, Agroindustrial, Artesanal, Folklórica, Turística y Gastronómica de Andabamba 2023, a desarrollarse los días 29 y 30 de junio en el Distrito de Andabamba Provincia de Santa Cruz** y que dicho evento tiene como antecedente su realización en forma periódica solo interrumpida por la presentación de la pandemia covid; este año gracias a la coordinación y entusiasmo de sus autoridades y productores es que se requiere retomar dicha actividad al ser considerado como un espacio donde los productores, realizan su intercambio comercial y constituye una vitrina para mostrar a visitantes la producción local.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 142 -2023-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 20 de abril de 2023.

Que, mediante Proveído de fecha 13 de abril del 2023, de la Dirección de Competitividad Agraria en el Oficio N° 46-2023-GR.CAJ/DRA/AASC, de fecha 04 de abril del 2023, con MAD: 07748615, se autoriza a la Oficina de Asesoría Jurídica para la Expedición de Resolución de la “**XVI EXPOFERIA, AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL, FOLKLÓRICA, TURÍSTICA Y GASTRONÓMICA DE ANDABAMBA 2023**”, a realizarse los días **29 y 30 de junio del presente año en el Distrito de Andabamba Provincia de Santa Cruz**, conteniendo las formalidades contempladas en la Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, que aprueba el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios.

Que, la Política Nacional Agraria, aprobada mediante Decreto Supremo N° 002-2016-MINAGRI, es de obligatorio cumplimiento por el Gobierno Nacional, por los Gobiernos Regionales y por los Gobiernos Locales, según lo establecido en el artículo 2 de la citada norma legal; se centra en doce Ejes de Política, siendo del caso destacar el Eje de Política 10: Acceso a Mercados, cuyo objetivo es fortalecer y ampliar el acceso de los productos de los pequeños y medianos agricultores a los mercados locales, regionales y nacionales, así como a los mercados de exportación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, de fecha 20 de julio de 2006, se Aprueba Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuario, que señala en su Artículo 1º que el presente reglamento tiene por finalidad fijar las normas que regulen las acciones de organización, autorización, funcionamiento y desarrollo de las Ferias y Eventos Agropecuarios que se realicen en el territorio nacional. El Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, precisa que el Ministerio de Agricultura (hoy Ministerio de Agricultura y Riego) fomenta e incentiva la libre participación de las personas naturales o jurídicas vinculadas a la producción agraria a nivel nacional, regional y local a través de ferias y eventos agropecuarios; asimismo, el artículo 9 del citado Reglamento establece que la Dirección General de Promoción Agraria (hoy Dirección General Agrícola del Ministerio de Agricultura y Riego) compilará y difundirá el calendario Regional de Ferias y Eventos Agropecuarios.

Por estas consideraciones y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias, Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y Administración; y con la aprobación del Director Regional de Agricultura Cajamarca.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **AUTORIZAR** la realización de la “**XVI EXPOFERIA, AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL, FOLKLÓRICA, TURÍSTICA Y GASTRONÓMICA DE ANDABAMBA 2023**” dicho festival se realizará en la explanada campo ferial del Distrito de Andabamba, Provincia Santa Cruz y Departamento de Cajamarca, **los días 29 y 30 de junio del presente año.**



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 142 -2023-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 20 de abril de 2023.

Artículo Segundo: RECONOCER a los miembros del Comité Organizador de la presente Feria, el cual está conformado por las siguientes personas:

- | | |
|----------------------|-----------------------------------|
| - PRESIDENTE | : JOEL URIARTE VÁSQUEZ |
| - VICEPRESIDENTE | : JAIRO PÉREZ PÉREZ |
| - SECRETARIO | : EDITA SUAREZ VILLALOBOS |
| - TESORERO | : FREDY RODAS CARRASCO |
| - COMISARIO GENERAL | : JOSÉ AMÉRICO MILLÁN FERNÁNDEZ |
| - COMISARIO SUPLENTE | : NANCY MIRIAN SANTA CRUZ VÁSQUEZ |
| - VOCAL | : SEGUNDO FRANCISCO CORONEL TUCTO |
| - VOCAL | : FRANKLIN PÉREZ SILVA |
| - VOCAL | : ELÍ CORONEL CALDERÓN |
| - VOCAL | : MARTÍN SÁNCHEZ DIAZ |

Artículo Tercero. – El Comité Organizador reconocido con la presente Resolución, coordinará con las autoridades políticas y policiales, para el apoyo y las garantías necesarias para el normal desarrollo del indicado evento.

Artículo Cuarto. – La Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, apoyará con el Asesoramiento Técnico al Comité Organizador, así como también se encargará de tomas las medidas pertinentes que garantice la sanidad de los productos agropecuarios y su adecuada comercialización.

Artículo Quinto. - NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes, a la Dirección de Competitividad Agraria y publicar en la Página Web de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

POR TANTO

COMUNIQUESE, CUMPLASE, REGÍSTRESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
Mg. Ing. Néstor M. Mendoza Arroyo
DIRECTOR